RESOLUCION Nº 152/2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.919, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LAS UNIDADES DE TRANSPORTES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que*, en el marco de la descentralizada capacitación y especialización de abogados de todo el país, por decisión del Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial del Paraguay ha incluido dentro de su cronograma de actividades del presente ejercicio, el desarrollo de cursos habilitando filiales en ciudades de Villarrica, Pedro Juan Caballero, Concepción, Ciudad del Este, San Ignacio Misiones y Caaguazú;*

Que, *el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Nivel de Gastos 360, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – ID Nº 213919;*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas establecidas para el presente llamado;*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas I.D. Nº 213.919, para la provisión de combustibles que serán utilizados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 22.256.000.- (Guaraníes veinte y dos millones doscientos cincuenta y seis mil).*

ART. 2º.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***360*** *de* ***COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-*

ART. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura